

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N°01
23 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL, DE LOS PROGRAMAS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y POSGRADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ – IUMAFIS, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2023.

El Consejo Superior de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas de matrículas para los programas tecnológicos presencial, distancia y virtual, profesionales universitarios y de postgrado de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2023, observándose un incremento promedio de ocho por ciento (8.0%), para los costos académicos.

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS PRESENCIAL

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2022	VALOR MATRÍCULA 2023
Tecnología en Gestión Empresarial	1.774.200	1.916.136
Tecnología Financiera y Contable	1.774.200	1.916.136
Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas	1.774.200	1.916.136
Tecnología en Procedimientos Judiciales - Presencial	1.223.550	1.321.434
Tecnología en Gestión Ambiental Territorial - Presencial	1.223.550	1.321.434
Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Presencial	1.223.550	1.321.434

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS A DISTANCIA Y VIRTUAL

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2022	VALOR MATRÍCULA 2023
Tecnología en Procedimientos Judiciales - Distancia	1.223.550	1.321.434
Tecnología en Gestión Ambiental Territorial - Distancia	1.223.550	1.321.434
Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Virtual	1.223.550	1.321.434

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las siguientes tarifas de matrículas para los programas Profesionales Universitarios de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2023.

PROGRAMAS PROFESIONALES – PREGRADO

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2022	VALOR MATRÍCULA 2023
Derecho	4.125.800	4.455.864
Ingeniería de Sistemas	3.615.100	3.904.308
Administración de Empresas	3.474.400	3.752.352
Administración Financiera	3.474.400	3.752.352
Contaduría Pública	3.474.400	3.752.352

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes tarifas de matrículas para las Licenciaturas y Posgrado de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2023, observándose un incremento promedio de ocho por ciento (8.0%), para los costos académicos.

LICENCIATURAS Y POSGRADO

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2022	VALOR MATRÍCULA 2023
Licenciatura en Educación Infantil	1,703,050	1.839.294

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2022	VALOR MATRÍCULA 2023
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes	1,703,050	1.839.294
Especialización en Mercadeo	4,078,600	4.404.888

ARTÍCULO CUARTO: Establecer la Beca Solidaria Marco Fidel Suárez como aporte de la institución para las comunidades menos favorecidas. En la tabla siguiente se relacionan los porcentajes de beneficio.

Estudiantes antiguos:

Público Objetivo	% Descuento
Beca Socio Fundador.	50%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Derecho que comenzaron antes del 2022.	49.3%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Ingeniería de Sistemas que comenzaron antes del 2022.	42.1%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Administración Financiera que comenzaron antes del 2022.	39.8%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Administración de Empresas que comenzaron antes del 2022.	39.8%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Contaduría Pública que comenzaron antes del 2022.	39.8%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos de los programas Tecnológicos que comenzaron antes del 2022.	30%

Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Derecho que comenzaron en el 2022.	44.2%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Ingeniería de Sistemas que comenzaron en el 2022.	36.3%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Administración Financiera que comenzaron en el 2022.	33.8%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Administración de Empresas que comenzaron en el 2022.	33.8%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos del programa de Contaduría Pública que comenzaron en el 2022.	33.8%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Antiguos de los programas Tecnológicos que comenzaron en el 2022.	25%
Beca Egresados	20%

Estudiantes nuevos:

Público Objetivo	% Descuento
Beca Socio Fundador	50%
Beca Socio Benefactor	50%
Beca Egresados	20%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Nuevos Especialización en Mercadeo	10%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Nuevos Derecho	28%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Nuevos Ingeniería de Sistemas	15%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Nuevos Administración Financiera	14.5%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Nuevos Administración de Empresas	14.5%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Nuevos Contaduría	14.5%
Beca Solidaria MFS para estudiantes Nuevos Tecnologías	10%

2

La Beca Socio Fundador aplica para todos los programas e excepción de los programas en salud.

Las Becas de socio benefactor solo aplica para los programas profesionales a excepción de las licenciaturas. Para obtener este beneficio el estudiante debe presentar el debido certificado semestralmente y debe tener como mínimo un (1) año de permanencia en dicha entidad.

Esta beca aplica para el año 2023 y no es acumulable.

Los estudiantes nuevos deben cumplir las siguientes condiciones para conservar los descuentos o becas otorgados por la institución:

1. Su promedio semestral debe ser igual o superior a 4.0.
2. Debe cumplir 16 horas de voluntariado, si su beca equivale a un porcentaje de hasta el 25% del valor de su matrícula.
3. Debe cumplir 32 horas de voluntariado, si su beca equivale a un porcentaje del 26% al 50% del valor de su matrícula.

En caso de no cumplir con estas condiciones perderá la beca definitivamente para los siguientes semestres.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer las siguientes tarifas de los derechos pecuniarios diferentes de matrícula para la vigencia del año 2023.

CONCEPTO	VALOR 2022	VALOR 2023
Inscripción Tecnologías y Profesionales	62,700	67,716
Inscripción Postgrados	104,550	112,914
Certificados	15,650	16,902
Derecho de grado público Tecnologías	418,300	451,764
Derecho de grado público Profesionales	522,900	564,732
Derecho de grado público Postgrados	627,450	677,646
Derecho de grado privado Tecnologías	501,950	542,106
Derecho de grado privado Profesionales	627,450	677,646
Derecho de grado privado Postgrados	752,950	813,186

CONCEPTO	VALOR 2022	VALOR 2023
Supletorio	62,700	67,716
Programas analíticos	8,650	9,342
Duplicado de carné	26,100	28,188
Duplicado de diploma	188,200	203,256
Duplicado de acta de grado	156,850	169,398
Estudio de homologaciones para reconocimiento de asignaturas	209,150	225,882
Examen de validación por suficiencia	397,400	429,192
Cursos de Idiomas	376,450	406,566
Multas Biblioteca (Libro Por Día)	1,750	1,890
Multas Biblioteca (Revista Por Día)	5,000	5,400
Copia Del Certificado de Diplomados, Cursos y Seminarios.	62,700	67,716

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y surte sus efectos a partir del 1º de enero del año 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bello, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.


ALBERTO BUILES ORTEGA
Presidente


DORIELA MUÑOZ OSPINA.
Secretaria General

Jessica G. (220922)